

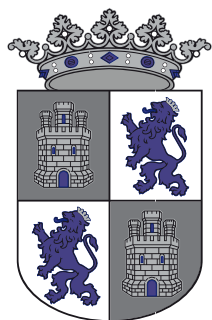
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA
DOÑA BEATRIZ COELHO LUNA

Sesión celebrada el día 4 de marzo de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000345, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María de las Mercedes Cófreces Martín, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Emilio José Berzosa Peña, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, relativa a en qué consistió la respuesta de la Junta de Castilla y León ante la emergencia de la DANA en la Comunidad Valenciana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 382, de 13 de febrero de 2025.
2. Proposición no de ley, PNL/001238, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno central a que la Confederación Hidrográfica del Duero revise en profundidad la concesión dada a la empresa Inari Solar S. L. para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un período de 25 años, especialmente en lo relativo a las repercusiones que podría tener sobre el futuro de las Lagunas de Villafáfila; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, a la mayor brevedad posible, un estudio que aborde las consecuencias que la extracción masiva de agua del acuífero de Villafáfila podría tener sobre el futuro del espacio natural de las Lagunas de Villafáfila, atendiendo a la concesión dada por la CHD a la empresa Inari Solar S. L. en diciembre de 2024 para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un período de 25 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 377, de 30 de enero de 2025.
3. Proposición no de ley, PNL/001250, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para dejar sin efecto el contenido de



la Orden FYM/796/2013, de 25 de septiembre, por la que se dictó la Declaración de Impacto Ambiental favorable sobre el Proyecto de Explotación en la Concesión de Explotación para recursos de la Sección D), minerales de uranio, denominada Retortillo-Santidad n.º 6.605-10, promovido por la empresa "BERKELEY MINERA DE ESPAÑA, S. A.", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 382, de 13 de febrero de 2025.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	20915
La presidenta, Sra. Coelho Luna, abre la sesión.	20915
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	20915
Intervención de la procuradora Sra. Cofreces Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	20915
Primer punto del orden del día. POC/000345.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	20915
Intervención de la procuradora Sra. Cofreces Martín (Grupo Popular) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	20915
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Cortés Calvo, directora general de la Agencia de Protección Civil y Emergencias.	20917
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Cofreces Martín (Grupo Popular).	20921
En turno de dúplica, interviene la Sra. Cortés Calvo, directora general de la Agencia de Protección Civil y Emergencias.	20921
Se suspende la sesión durante unos minutos para visualizar un vídeo aportado por la compareciente.	20923
Segundo punto del orden del día. PNL/001238.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	20923
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	20924
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	20926
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista).	20928
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Carpio Guijarro (Grupo Popular).	20930

**Páginas**

Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20933
Intervención del procurador Sr. Carpio Guijarro (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	20936
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1238. Es aprobada.	20936
Tercer punto del orden del día. PNL/001250.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	20936
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	20936
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	20939
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	20940
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular).	20941
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20944
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1250. Es rechazada.	20946
La presidenta, Sra. Coelho Luna, recuerda a la procuradora doña Inmaculada García Rioja, trasladando el pésame a su familia y compañeros del Grupo Parlamentario Socialista, y levanta la sesión.	20946
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	20946



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, me gustaría darle las gracias a doña Irene Cortés Calvo, directora general de... de Protección Civil y Emergencias de la Junta de Castilla y León, por comparecer ante esta Comisión para responder ante la pregunta oral que se le ha formulado.

En segundo lugar, ¿algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Sí, presidenta. Buenas tardes. Miguel Hernández Alcojor sustituye a José Luis Vázquez Fernández.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

¿Algún grupo más? ¿Partido Popular?

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Sí. Gracias, presidenta. Doña Carmen Sánchez Bellota sustituye a Antonio Mendoza Toribio.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

POC/000345

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. **Pregunta para su respuesta oral número 345, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña María de las Mercedes Cofreces Martín, doña Beatriz Coelho Luna, don Emilio José Berzosa Peña, don Francisco Javier Carpio Guijarro, don José Alberto Castro Cañibano, don Antonio Jaime Mendoza Toribio y doña María de los Ángeles Prieto Sánchez, relativa a en qué consistió la respuesta de la Junta de Castilla y León ante la emergencia de la DANA en la Comunidad Valenciana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 382, de trece de febrero de dos mil veinticinco.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra la señora procuradora doña Mercedes Cofreces Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Y muy buenas tardes a todos. Y me... me dirijo en primer lugar a... como no puede ser de otra forma, a la señora directora general de la Agencia de Protección Civil y Emergencias, doña Irene Cortés. Muy buenas tardes.



Y, fundamentalmente, bienvenida a esta Comisión y muchísimas gracias por estar hoy aquí para un tema que para nosotros es de especial importancia. Tiene una especial importancia porque todos recordamos esos días y el fenómeno de la... meteorológico de la DANA que ocurrió ese día, ese martes veintinueve... veintinueve de octubre. Nosotros estábamos... recordábamos que celebrábamos un Pleno, incluso al día siguiente se suspendió el Pleno precisamente ya porque empezaron a darse las cifras de lo que era la catástrofe. Y me refiero a... a ella, por hacer un inciso, precisamente por lo que supuso, ¿no? Ha sido el... uno de los... el más... la catástrofe más... más importante que ha acontecido en España a lo largo de la historia; no solamente por las... por las pérdidas de vidas humanas, más de 220, 224 vidas humanas, 3 de ellas todavía sus cuerpos sin aparecer, sino también lo que supuso también para las pérdidas de... de formas de vida, de las pérdidas materiales de viviendas, de formas de vida de toda la población que se vio afectada en varias Comunidades Autónomas, pero especialmente en la Comunidad de Valencia.

Por lo tanto, también hay algún informe, quiero también ilustrarlo esto, porque hay algún informe que también dice que ha sido una de las mayores catástrofes naturales, climatológicas, que han acontecido también en el año dos mil veinticuatro a nivel del mundo. Creo recordar no solamente ya -solamente como digo- por la pérdida de vidas humanas, sino también por esas pérdidas materiales, que se cifraban en diciembre del año pasado en más de 4.000 millones de euros.

Como digo, todos los españoles, todos los castellanos y leoneses y los procuradores que formamos parte de esta Comisión, y que también aquel día estábamos en el Pleno y que llegamos a casa un martes y veíamos las imágenes en la televisión, recordamos y tenemos en nuestra memoria y en nuestra retina aquellas imágenes tan impactantes de cómo... de qué es lo que estaba sucediendo -creo que algo que nunca ha sucedido- en ese momento, de cómo... qué es lo que pasa y cómo se puede responder. Y muchas veces yo creo que todas las personas nos ponemos en esa situación de cómo es posible entender lo que está pasando y poder responder.

De esto se trata -de esto se trata también-, porque vivimos esos días también con esa respuesta de cómo las personas de forma anónima se movilizaban y respondían en una... una corriente de solidaridad para poder apoyar a todos los municipios, a todos los vecinos que habían sufrido tanto, que habían perdido tanto, que habían dejado a familiares que todavía no... no les habían encontrado. Y cómo al final descubrimos también -y esto también es lo positivo- en momentos difíciles, tremendos para nuestro país, en momentos difíciles para una Comunidad Autónoma que muchas veces te sientes identificada también -quizás la proximidad hace que eso te llegue más, te sientes identificada con que eso te pueda ocurrir también-, entonces, cómo en esos momentos también todas las personas somos capaces de sacar lo mejor de nosotros mismos y afrontar también esa respuesta, esa ayuda, esa solidaridad, esa colaboración.

Pues bien, desde aquí, como castellanos y leoneses y como procuradores, entendiendo, porque también lo vimos reflejado en la prensa de que había habido una movilización por parte de la Junta de Castilla y León para afrontar ese reto, esa colaboración, esa ayuda que nos solicitaban también. Y también creo recordar como también como una gran... como una entidad que también supo coordinar también esas colaboraciones más individuales internas de la propia Castilla y León, de ayuntamientos, de diputaciones, de empresas, de ciudadanos también anónimos.



Entonces, por eso agradezco enormemente que, después de haber pasado ya un periodo importante, 4 meses, importante en el sentido de que se ha ido recuperando en cierta forma la forma de vida –nunca se llegará a recuperar del todo después de lo que se ha dejado atrás, pero en cierta forma se ha ido recuperando un poco el pulso de la vida allí después de 4 meses–, sí que entendíamos que era un momento muy adecuado para preguntar a la máxima responsable en Castilla y León de cómo fue la colaboración, en este sentido, de la Junta de Castilla y León a través de la Agencia de Protección Civil y Emergencias con la Comunidad Valenciana, con sus Administraciones y, fundamentalmente, con los vecinos y con las empresas.

Y por eso le hacemos esta pregunta. Y agradecemos enormemente –vuelvo a decir– que esté usted aquí hoy para que nos dé un poquito toda la información, que nos haga también valorar un poquito más desde dentro cómo fue la respuesta de Castilla y León a una emergencia como fue esta. Le dejo la palabra. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Tiene la palabra doña Inés Cortés, directora general de Protección Civil y Emergencias, para contestar, en nombre de la Junta de Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, querida portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Buenas tardes a todos y a todas. Las inundaciones de la DANA de dos mil veinticuatro se pueden considerar sin duda como la mayor catástrofe ambiental causada por una gota fría o de presión aislada en altura, que comenzó el veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro en el este de España, afectando, en distinta medida, a zonas de las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla-La Mancha, Andalucía, Cataluña, llevándose la peor parte –como todos sabemos– la Comunidad Valenciana.

Las imágenes de destrucción, dolor y lodo son difíciles de olvidar y se me antoja que nos acompañarán para el resto de nuestra vida. Así, les puedo relatar, señoras y señores procuradores, que la Junta de Castilla y León, como consecuencia de la DANA, el mismo veintinueve de octubre celebró la primera reunión de crisis con ese motivo. Y, a requerimiento del Ejecutivo valenciano, el día dos de noviembre de dos mil veinticuatro desplazó a la Comunidad Valenciana un dispositivo integral y autónomo con más de 300 personas y 190 vehículos diarios coordinados por la Agencia de Protección Civil y Emergencias.

Igualmente, la Junta de Castilla y León –como no podía ser de otra manera– desde el primer momento puso todos sus medios y recursos a disposición del CENEM, es decir, del Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias a nivel estatal, que –como saben– es el centro nacional encargado de la gestión y la coordinación de la información y alerta a nivel nacional en materia de protección civil.

El dispositivo de la Comunidad desplazado al territorio afectado por la DANA se ha caracterizado por ser un dispositivo integral y autónomo, por lo que los medios desplazados se han gestionado con recursos autonómicos y de forma autosuficiente. Quiero destacar la importante labor que realizó en la zona el personal del Centro Coordinador de Emergencias de la Junta de Castilla y León desde el puesto de mando



avanzado, que coordinó y dirigió el trabajo de los medios intervinientes manteniendo sin interrupción dos técnicos diarios en el lugar de la emergencia. El total supuso un desplazamiento y rotación en zona de 13 técnicos en el transcurso del operativo.

De igual manera, cabe destacar el gran desempeño efectuado por la unidad de apoyo logístico de la Agencia de Protección Civil y Emergencias, que se encargó del avituallamiento y del descanso del operativo trasladado a la Comunidad Valenciana, además de dotar de material necesario a los miembros del operativo para las labores encomendadas en la zona. Para ello, la unidad de apoyo logístico de la Agencia de Protección Civil y Emergencias movilizó más de 15 toneladas de material de intervención, consistente en 71 motobombas, 2.000 pares de botas, 14.000 kits de higiene, 300 camas, 800 escobones, 500 palas y material diverso de albergue y avituallamiento necesario para dar alojamiento a los intervinientes en el terreno.

La Unidad de Apoyo en Emergencias de la Agencia de Protección Civil mantuvo una presencia constante de 3 operadores diarios, rotando un total de 10 efectivos. Además del personal de la Agencia de Protección Civil y Emergencias, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, movilizó de media 130 personas y 51 vehículos, entre los que destacan las 22 autobombas necesarias para las labores de achique y limpieza de las calles afectadas. La fuerza de trabajo aportada por nuestra Consejería superó los 1.200 efectivos en el transcurso de la emergencia.

Desde la Consejería de Movilidad y Transporte se movilizaron camiones de carga general, góndolas de transporte, tráileres y maquinaria pesada como retroexcavadoras. Todos estos recursos se fueron adaptando a las necesidades de la propia emergencia durante la evolución de la misma. Para estas labores se contó con un dispositivo de 58 personas en distintos turnos.

La Consejería de Sanidad, por su parte, y en aras a garantizar la autonomía del operativo, a través de emergencias sanitarias movilizó una unidad medicalizada de emergencias compuesta por médico, enfermero y técnico de emergencias sanitarias. Hombres y mujeres que prestaron atención sanitaria a los intervinientes realizando actuaciones en las incidencias sanitarias que iban surgiendo. Para este servicio extraordinario, el apoyo sanitario, se desplazaron casi 20 profesionales sanitarios en distintos turnos.

La solidaridad también afloró desde todos los rincones de la Comunidad y desde 12 ayuntamientos, como fueron: Ávila, Burgos, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Palencia, León, Ponferrada, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora; y 7 Diputaciones Provinciales. Se enviaron un total de 400 bomberos profesionales de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, equipados con vehículos de intervención, motobombas, bombas de lodo y turbobombas, empleadas fundamentalmente en las labores de achique en bajos, garajes y sótanos afectados.

La fuerza de trabajo de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las entidades locales de Castilla y León alcanzó la cifra de 160 bomberos durante la primera quincena del operativo. Los profesionales de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de estas entidades locales se fueron retirando conforme la emergencia iba cambiando en sus necesidades.

De igual manera, desde la Agencia de Protección Civil y Emergencias se coordinó la colaboración de los efectivos de policías locales de Castilla y León, que



comenzaron a llegar a Valencia en la primera semana del mes de diciembre: 9 fueron los cuerpos de policías que participaron y un total de 162 agentes.

Igualmente, se puso a disposición de la *Generalitat* Valenciana, a través del CENEM, helicópteros, rescatadores, unidades caninas de rescate, personal sanitario, profesionales de apoyo psicológico en situaciones de emergencia, si bien no fue necesaria su presencia al no ser requerida su actuación.

En paralelo a la movilización de los recursos de las Administraciones, se generó una ola de solidaridad por parte de la población de Castilla y León que se materializó en la entrega de numeroso material de ayuda con el fin de paliar la situación en la que se encontraban los damnificados. Para ello, desde el Servicio 1-1-2 de Castilla y León, y para no obstaculizar la... la labor ordinaria de este servicio, se facilitó un teléfono -el 91 02 02 305- para canalizar el ofrecimiento de ayuda ciudadana a los afectados por la DANA.

La entrega del material donado por los particulares se organizó por la Administración local -ayuntamientos y diputaciones provinciales-, quedando disponible en los puntos designados a tal efecto por dichas instituciones. En paralelo, también, el ITACYL gestionó la entrega de empresas del sector agroalimentario de importantes cantidades de alimento no perecederos que pusieron a disposición en sus respectivas instalaciones.

En lo que a la entrega de este material se refiere, superada esta primera fase, tocaba la recogida, almacenamiento y transporte y entrega a la Comunidad Valenciana. Este proceso requería de un operativo de carácter logístico lo más integrado posible, siendo la escala regional la más conveniente para conseguir dicho efecto. De ahí el ofrecimiento de la Junta de Castilla y León, tanto a las Administraciones locales como a las empresas, para asumir esta labor por parte del Gobierno autonómico de forma centralizada. Así, se declaró la emergencia para la contratación del servicio de transporte y logística de material de ayuda a los damnificados de la... de la DANA iniciada el veintinueve de octubre.

En lo que la ejecución de este contrato se refiere, debo indicar que, a causa de la distorsión del sistema logístico en el área metropolitana de Valencia por las propias inundaciones, las autoridades competentes no autorizaron la entrega de material hasta finales del mes de noviembre, mes durante el cual se estabilizó la situación y se pudieron ir entregando entre 1 y 5 camiones diarios. Hasta el veintidós de febrero se entregaron 101 camiones con material de ayuda con capacidad para 33 palés. De esos 101, 67 fueron de ayuda de particulares y 34 de las empresas del sector agroalimentario.

La operativa de la movilización de los medios e intervención fue la siguiente: una vez recibida la solicitud de medios por parte de la *Generalitat* Valenciana, se llevó a cabo la dirección y coordinación de la misma por parte del organismo que dirijo, es decir, la Agencia de Protección Civil y Emergencias, a través del Centro Coordinador de Emergencias. Destacar el importante papel que el Centro Coordinador de Emergencias de Castilla y León gestionó, pues coordinó tanto los medios propios de la Junta como los medios humanos y materiales de las distintas Administraciones públicas en la zona en la que se nos fue asignada la labor.

Igualmente, el Centro Coordinador de Emergencias de Castilla y León coordinó con el Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias el despacho



de medios a las zonas afectas según iban surgiendo las necesidades. El despacho de los medios a zonas se realizó a través del Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI) de la *Generalitat* Valenciana y el Consorcio de Bomberos de la *Generalitat*; fueron estos últimos los que nos asignaron en un primer término la localidad de Aldaya, que –como saben– fue uno de los municipios más gravemente afectados por la DANA.

Para garantizar esta coordinación y dirección del operativo castellano y leonés, se instaló el puesto de mando avanzado de Castilla y León en Aldaya, vehículo con petacas laterales desplegadas, que crea una superficie de unos 35 metros cuadrados de trabajo; que dispone, además, de sistemas de comunicaciones por radio, telefonía; dispone de internet a través de telefonía móvil y satélite y varios puestos de trabajo con capacidades necesarias para desarrollar el trabajo de coordinación y gestión de la emergencia.

El PMA estuvo dotado permanentemente con 2 técnicos de emergencias del Centro Coordinador de Emergencias, que coordinaron y dirigieron día tras día el trabajo de los medios intervinientes durante los 21 días que duró nuestra intervención.

Las labores principales del operativo fueron la de limpieza de calles; achiques de agua; retirada de lodo de sótanos, garajes y bajos; así como la retirada de vehículos de la vía pública, mobiliario urbano; limpieza de centros escolares y de Formación Profesional, entre otros. Estas actividades fueron bastante intensas y exhaustas en las 2 primeras semanas de su llegada, y conforme evoluciona la emergencia, las labores se centraron fundamentalmente en el saneamiento y la canalización de las localidades afectadas.

La última semana, y a medida que la presencia en Valencia, tras la mejora de la situación en Aldaya, iba cambiando, los medios castellanos y leoneses fueron trasladados a las localidades de Paiporta y Picaña, en el sector 2, cambiando también la ubicación de nuestro puesto de mando al parque de bomberos de Torrent, para continuar con las labores de coordinación.

Desde el punto de vista del enfoque estratégico de la operativa, se trató de garantizar en todo momento la organización y planificación de la intervención atendiendo a una visión multidisciplinar a través de las fuerzas de tarea diversa, lo que permitió llevar a cabo una gestión integral de la emergencia sin apenas contratiempos, cumpliendo en todo momento con los objetivos planteados.

La intervención en el dispositivo conjunto supuso una oportunidad de mejora, de poner a prueba las capacidades de respuesta de los diferentes organismos y Administraciones dedicadas a la emergencia de Castilla y León. Con el dispositivo de Castilla y León en la DANA se ensayó y se puso a prueba las capacidades de coordinación entre diferentes y diversas entidades en un entorno en el que la logística y las comunicaciones fueron muy complicadas, consiguiendo cumplir con los diferentes objetivos de éxito.

Sin duda, el establecimiento de un puesto de mando de la Junta de Castilla y León *in situ* fue un acierto, ya que supuso para las entidades locales en la zona de trabajo un alivio en su estructura de mando y de coordinación, consiguiéndose así la independencia de los medios intervinientes movilizados, facilitando el trabajo en el terreno. Nada más. Y muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Muchas gracias. En un turno de réplica, tiene la palabra la señora procuradora doña Mercedes Cofreces Martín, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Sí. Señora directora general, de sus palabras hoy aquí quiero resaltar algo que me parece importantísimo, bueno, uno de los aspectos más... más importantes, también de cualquier intervención y cualquier respuesta, y usted yo creo que lo ha repetido mucho, el tema... la palabra "coordinación"; la palabra "coordinación" entre diferentes Administraciones, hacia dentro y hacia fuera también. Y, por eso, quería también poner eso en valor, ¿no? Como además usted yo creo que ha mencionado el Centro Coordinador de Emergencias, ¿no?, desde aquí; y también el puesto de mando avanzado, allí. Entonces, si quiere profundizar un poco más en esto.

Por eso, porque realmente en todo, ¿no?, en la coordinación entre diferentes Administraciones a la hora de intervenir, y fundamentalmente cuando la respuesta tiene que ser rápida y tiene que ser lo más contundente y eficaz posible, creo que eso es fundamental. Por eso, primero, poner en valor y si le puedo solicitar que ahonde un poquito más en esa coordinación; incluso por dentro, hacia dentro de Castilla y León. Porque creo que también esa ha sido la fuerza de la respuesta: el cómo hemos podido unir todas las voluntades -y en esto lo han hecho ustedes desde el Centro Coordinador de Emergencias-, todas las voluntades para llegar de una forma organizada y en tiempo a una... a un territorio que necesitaba esa... esa ayuda, esa respuesta.

Y relacionado con esto, también quería preguntarle en qué fase se está actualmente. Me ha parecido escucharle que estábamos ya casi en febrero ya con el... del último, en la última fase de ayuda, de retirada y demás. Pero ¿cuál es la situación actual? ¿Se sigue precisando una cierta ayuda? ¿Cuál es nuestra actuación ahora en el momento actual allí? Y, bueno, y en último lugar, ya para acabar, es: ¿qué valoración hace usted de esta... de esta repuesta, que yo creo que nunca se ha tenido o se ha afrontado en este... en estas dimensiones en una catástrofe meteorológica como esta? Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En un turno de dúplica, tiene la palabra doña Irene Cortés Calvo, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Gracias, presidenta. En relación al Centro Coordinador de Emergencias, señalar que es, en cuanto a la gestión de una emergencia, más si es una emergencia de este calado, como sin duda lo era, fuera de nuestra Comunidad, en la que había que coordinar todos los efectivos propios y ajenos, es fundamental. El Centro Coordinador de Emergencias es el que lleva el peso de la gestión en una gran emergencia.



¿Por qué? Pues porque tenemos un sistema en el que todos los servicios de emergencia, ya sean de las diputaciones, de las entidades locales como de cualquier otro tipo de emergencia, están coordinados en tiempo real por los técnicos que están en el Centro Coordinador de Emergencias.

El Centro Coordinador de Emergencias en aquella mañana del veintinueve se reunió, allí estuvimos representantes... bueno, digamos que convocamos un CECOPI al uso, como si la emergencia fuese en Castilla y León, con el consejero de nuestra Consejería a la cabeza y con los responsables de todas las áreas que precisábamos para esta emergencia. Así funciona: cuando hay una emergencia, si hay un plan específico, se activa el plan específico, si no, se activa el PLANCAL, que es el plan general, y se convoca a las unidades de apoyo. En este caso, eran fundamental la unidad de la Consejería de Movilidad, la de la Consejería de Sanidad, la de la Dirección General de Medio Ambiente, la propia Agencia de Protección Civil y Emergencias, y, por supuesto, contar con el contacto directo con entidades locales para poder contar con los bomberos, que eran los profesionales que, además, desde un primer momento, nos demandaron tanto desde el CENEM como desde la *Generalitat* Valenciana.

Y organizar todo esto para llegar allí y encontrarnos con otro Centro Coordinador de Emergencias, pero en Valencia. Nosotros lo que hacemos cuando llevamos este PMA –por eso lo he descrito tan pormenorizadamente, aunque muy deprisa–, lo que llevamos es un centro coordinador móvil que está en contacto con el centro coordinador que tenemos en la base, en Valladolid, pero que tiene las mismas capacidades y las mismas posibilidades de coordinación en el lugar de la emergencia. Era en ese puesto de mando en el que se distribuían diariamente las tareas, eran nuestros técnicos de... del Centro Coordinador de Emergencia los que, de acuerdo con la planilla que traía el jefe de bomberos que... de turno, distribuía las tareas entre nuestros agentes forestales, los distintos bomberos de las distintas localidades que allí fueron, incluso en una fase posterior –y así enlace con la tercera pregunta– los últimos que han estado han sido los policías locales. ¿Por qué? Pues porque la emergencia requería, primero, de limpiar, de achicar, de encontrar posibles víctimas, y una vez que eso se solventó, aunque se sigue limpiando, lo que necesitaban, al carecer de luz en los semáforos y no poder tener prácticamente ninguna señalización vial, lo que solicitaban... también, bueno, pues se produjeron ciertos saqueos por las noches –eso lo vimos todos–, requirieron colaboración de policías locales. Y es lo que hemos estado enviando hasta prácticamente un mes aproximadamente.

Ahora mismo la situación es de reconstrucción, y eso es algo que le compete exclusivamente a las instituciones de la Comunidad Valenciana, a parte de las ayudas que puedan llegar por parte del Estado, ¿no? Pero en la fase de reconstrucción nosotros ya no actuamos; nos retiramos. Actuamos en la fase de emergencia –como le digo–, del día veintinueve al día dos, que nos requirieron. Estaba todo dispuesto y preparado; y, de hecho, las más de 15 toneladas que salieron de material salieron exactamente el sábado por la tarde hacia Valencia.

Y con respecto a la valoración que hago, pues no puede ser más que positiva; positiva en el sentido de que ha generado unos lazos, unos vínculos y un grado digamos de prueba que no se había vivido nunca en Castilla y León. Y para la Agencia de Protección Civil y para todos los servicios de emergencia ha supuesto un avance; nos



conocemos más, hemos trabajado juntos. La clave de todo esto es la coordinación, pero la clave de todo esto también es el trabajo conjunto. El trabajar en el terreno con los bomberos de todas las localidades, con los policías de todas las localidades, con agentes forestales, con nuestros propios sanitarios y con los técnicos de emergencias hace que en otra emergencia tú te entiendas simplemente con mirarte, ¿no? Y en eso hemos avanzado, nos hemos puesto a prueba, y los objetivos con los que fuimos se cumplieron. Por lo tanto, es positivo; aunque siempre se sacan también lecturas y posibilidad de mejora. Y en eso estamos también: en esa mejora de nuestras capacidades como Comunidad ante una emergencia de este... de este calado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bueno, pues muchísimas gracias, Irene Cortés Calvo, directora general de la Agencia de Protección Civil y Emergencias, por comparecer una vez más, ¿no?, ante esta Comisión por... para responder, pues eso, a las preguntas que le formulamos. Vamos a suspender un minuto la sesión, en primer lugar, para despedir a la directora, y en segundo, también, para visualizar un vídeo que nos ha traído, que, de acuerdo con todos los grupos, pues así lo hemos decidido. Suspendemos la sesión.

[Se suspende la sesión durante unos minutos para visualizar el vídeo al que ha hecho referencia la Presidencia].

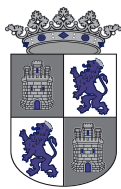
LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bueno, se reanuda la sesión, señorías. Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/001238

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición no de ley número 1238, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández, don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno central a que la Confederación Hidrográfica del Duero revise en profundidad la concesión dada a la empresa Inari Solar S. L. para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante el periodo de 25 años, especialmente en lo relativo a las repercusiones que podría tener sobre el futuro de las Lagunas de Villafáfila; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, a la mayor brevedad posible, un estudio que aborde las consecuencias que la extracción masiva de agua del acuífero de Villafáfila podría tener sobre el futuro del espacio natural de las Lagunas de Villafáfila, atendiendo a la concesión dada por la Confederación Hidrográfica del Duero a la empresa Inari Solar S. L. en diciembre del dos mil veinticuatro para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante el periodo de 25 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 377, de treinta de enero de dos mil veinticinco.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Alicia Gallego González, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Pues desde la Unión del Pueblo Leonés traemos a esta Comisión pues la búsqueda de la protección del espacio natural tan importante como son las Lagunas de Villafáfila, sobre todo tras... como dicen los antecedentes, por el pasado dieciséis de diciembre del dos mil veinticuatro, la Confederación Hidrográfica del Duero pues autorizó o permitía la extracción de 117.000 metros cúbicos de aguas anuales del acuífero de Villafáfila, y ello durante un periodo de 25 años, para abastecer una planta de hidrógeno verde proyectada en Granja de Moreruela por una empresa de Marbella, andaluza, la empresa Inari Solar S. L., lo que supondrá pues que se van a extraer casi tres... 3.000 millones de litros de agua, lo cual equivale a la mitad de la capacidad del embalse de San José o del Azud de Villagonzalo.

Claro, ponemos de relieve estos datos porque la riqueza que tiene esta zona creo que es, bueno, conocida por todos e incuestionable, ¿verdad? Podemos hablar de... de ella, sobre todo para que conste el porqué de esta protección especial que se busca por parte de los distintos colectivos y ahora por parte de... de los vecinos que han conocido la situación real en que se encuentra la misma con esa autorización que se ha producido por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero.

De tal manera que esta... estas lagunas tienen un valor excepcional; es decir, este acuífero es un espacio natural donde lo que podemos resaltar de ella sobre todo es la biodiversidad, su papel ecológico a nivel global y que esta... esta concesión generaría claramente una amenaza. De tal manera que desde la Unión del Pueblo Leonés hemos hecho ya una denuncia en base a que se ha atentado contra el Convenio de Ramsar, que es del año ochenta y nueve, por ese grave riesgo que implicaría la posible extracción pendiente de esa autorización final de la Junta a la Unesco.

Es decir, ha sido ya pues así determinada por los distintos colectivos de ecologistas, entidades que han advertido que esas extracciones podrían desencadenar consecuencias devastadoras para este ecosistema de las lagunas y también para las comunidades locales dado el enclave natural en que se encuentran. Es decir, el objetivo básico es salvaguardar este ecosistema único en el que hoy nos estamos refiriendo en esta proposición no de ley.

Además, podemos alegar pues que ha habido una falta total de transparencia, una opacidad en cuanto a la tramitación de este... de este proyecto, puesto que realmente pues no ha habido una comunicación formal o una comunicación exacta ni a los vecinos, ni a los ayuntamientos, ni a las organizaciones locales. Es decir, de tal manera que pues ha generado pues cierta... cierta sorpresa cuando se han encontrado con estas autorizaciones a finales de diciembre del proyecto que hoy es el objeto de... de debate.

Este enclave en el que se va a poner la planta de... de hidrógeno verde pues afectaría a 11 municipios dentro de la reserva, que han perdido desde el dos mil uno más de un tercio de la población y, con ello, una desaparición de las lagunas, que iría acompañada sin duda de la desaparición de sus habitantes. Es decir, tenemos



que... que indicar que... que, claro, parece que se aprovechan estas zonas que están despobladas para ir a poner estos proyectos, estas... estas energías renovables, que son buenas en... en su finalidad, pero que no se puede atender contra estos entornos que están claramente protegidos. Y que quiero poner de relieve además como esta zona donde se va a... a instalar pues tiene unas peculiaridades importantes en cuanto -como digo- a la falta de población, a que es el territorio más envejecido, el tercero con mayor pérdida de población del país.

Es quizá, es decir, pues después de... de Aliste, el... el que cuenta con los índices mayores, de tal manera que podemos decir que ha perdido pues el casi 30 % de sus empresas, lo cual está a la cabeza de la destrucción del tejido productivo del país. En cuanto al envejecimiento, está en un 1.011 %, es decir, más de 10 personas mayores de 65 años por cada menor de 16; lo cual -como digo- es de las más altas después de... de Aliste. Y que, además, esa pérdida de población supone casi un 35 %.

Todo esto es importante reseñar porque parece que ahora la despoblación es lo que hace que sea el lugar idóneo para asentar proyectos que... reitero, que en cuanto a... al tema ecológico está muy bien, pero no se puede pues vaciar ciertos territorios nacionales para utilizarlos para poner una rentabilidad económica; porque aquí estamos hablando de generar un beneficio empresarial y no proteger este entorno natural. Y, por ello, pues echamos en falta esas políticas mucho más activas en las que se tuviera en cuenta todos estos condicionantes y, sobre todo, este patrimonio natural, que es el objeto que debería de ser por parte de la Junta como prioritario.

Reitero: ha habido recursos a esta... a esta concesión que ha llevado a cabo la Confederación Hidrográfica de 25 años, pese a que ellos dicen que no les consta. Nosotros desde la Unión del Pueblo Leonés hemos presentado uno en enero del dos mil veinticinco, en el que tenemos el registro; sabemos que otras asociaciones como Ecologistas también lo han presentado. Y lo que nos... nos genera una duda es por qué esa negativa por parte del presidente de negar esta evidencia. Es decir, además también somos conscientes de que hay ciertos informes, informes publicados por el Ministerio Geológico y Ministerio de... y el Minero de España y de la Dirección General del Agua, en concreto uno que le afectaría, que es la masa de agua subterránea de Villafáfila, en el que hace constar pues que estas lagunas son endorreicas y que es... la carga natural se produce por infiltración del agua de la lluvia, por retornos de riego y una parte muy importante de sus recursos proceden precisamente de esa transferencia profundo... profunda de flujos del acuífero terciario de las masas adyacentes.

Es decir, no pueden solamente alegar que es el agua de lluvia, y que entonces lo que se estaría produciendo es un incumplimiento de sus propios informes y, con ello, están dando lugar a lo que ya hemos visto en otros sitios, es decir: la desecación de esas lagunas. Más cuando la propia Junta ha hecho a veces ciertos proyectos para recuperar las mismas; estas lagunas han sido muchas veces objeto de recuperación de los humedales por su propia importancia. Entonces, ahora no tiene ningún sentido que algo tan importante, un proyecto tan importante, una reserva tan importante, con una protección que se merece pues un estudio en condiciones, pues quede supeditada a unos intereses económicos, en donde pues todos somos conscientes de que se llevan ese recurso escaso del cual estamos pues afortunadamente pues... en este momento... -porque es verdad que también ha supuesto momentos de sequía en las lagunas- pues un momento en el que tiene las reservas naturales para poder generar el negocio -como digo- fuera, dado que esta tiene su sede en Marbella, en Andalucía.



Dicho todo esto, pues nosotros volvemos a lo mismo, es decir: lo que nos interesa es esa protección de estas lagunas, donde las políticas que tendrían que ser adoptadas en unas zonas en las que vemos que lo que se busca muchas veces es que se utilizan por la despoblación existente y se utilizan sus recursos naturales, de los cuales somos ricos, pero queremos esa protección especial para hacer negocios o caja fuera de nuestra... de nuestros territorios.

Tiene... tiene un apoyo popular, que consiguió en pocos días, con más de 8.000 firmas en contra de este proyecto; falta la opinión de la Junta en cuanto a la licencia ambiental y saber cuál es la posición que va a tener en cuanto a la... a la autorización o no de esos 25 años en los que ya han tenido pues... pues posibilidad de... de realizar esos estudios.

Y por eso nosotros lo que veníamos a plantear en esta proposición no de ley que hoy traemos a estas Cortes son básicamente que se inste al Gobierno central a que la Confederación Hidrográfica del Duero revise en profundidad la concesión que ha dado a esta empresa para extraer esos 117.000 metros cúbicos de aguas anuales al... del acuífero de Villafáfila durante un periodo de 25 años, especialmente en lo relativo a las repercusiones que esta extracción masiva de agua podría tener sobre el futuro de las Lagunas de Villafáfila. Por ese... esa justificación que digo que tiene para el entorno, para el desarrollo económico, cultural de la zona; es decir, somos conscientes de que todos estos municipios se aprovechan de ese entorno y de su actividad económica al tener este privilegio.

Y también, en el segundo punto, lo que le solicitamos a las... a la Junta a través de las Cortes de Castilla y León es que elabore a la mayor brevedad posible un estudio que aborde en profundidad las consecuencias que esa extracción masiva del agua del acuífero podría tener sobre el futuro del espacio natural de las... de las Lagunas de Villafáfila, atendiendo a la concesión dada por la Confederación Hidrográfica del Duero a la empresa en diciembre de dos mil veinticuatro para extraer esos litros, los 117.000 metros cúbicos de aguas anuales del acuífero, durante un periodo de 25 años.

Por todas las razones expuestas, básicamente en la protección no solamente del entorno natural, sino todo el desarrollo económico que supone para la zona, solicitamos a los distintos grupos la aprobación de esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Luisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidenta. Señorías, el acuífero de Villafáfila es un acuífero superficial formado por un conjunto de sedimentos que permite la acumulación de agua de lluvia o de ríos cercanos. Sus aguas se encuentran a una profundidad relativamente baja y son fácilmente accesibles. Este acuífero tiene gran importancia para el ecosistema local: hay una zona de humedales que se beneficia de sus propios aportes hídricos, creando un hábitat favorable para diversas especies de flora y fauna, incluidas aves migratorias como las grullas.



Su sobreexplotación puede desencadenar la reducción de los niveles de agua subterránea, con el consiguiente perjuicio para el abastecimiento urbano y para la agricultura y la ganadería, afectando, también –como he dicho anteriormente–, a la flora y la fauna que dependen de estos hábitat. La extracción excesiva puede llevar a la concentración de contaminantes en las aguas subterráneas, ya que las aguas superficiales pueden estar menos filtradas y contener mayor cantidad de nitratos y otros compuestos químicos. Esto puede afectar a la calidad del agua potable.

Desde Vox no nos oponemos a ninguna fuente de energía, eso se lo dejamos a los partidarios de la religión... de la religión climática. Nuestra propuesta es clara: España necesita un *mix* energético equilibrado, y, *a priori*, el hidrógeno verde también puede integrarse en este *mix* y contribuir, junto con el resto de fuentes de energía, a dicha finalidad. Nuestro suministro energético no puede depender de la especulación de terceros países. España debe asegurar que todos los medios a su alcance la soberanía energética.

Sin embargo, en este caso concreto no consideramos oportuna la ejecución de este proyecto; no por oponernos a la fuente de energía en cuestión, sino porque consideramos que se debe respetar un equilibrio entre el hombre y el medio natural, promover la protección del medio natural con el ser humano como principal protagonista frente al ecologismo radical de las agentes impuestas por las élites que prescinden de las personas. La conservación de los espacios naturales y protegidos no puede realizarse perjudicando a las comunidades locales y los modelos de producción tradicionales. Frente a los modelos de explotación de nuestros recursos naturales, hay que garantizar que toda actividad humana, especialmente la económica, sea respetuosa con el patrimonio heredado por los españoles y legado a nuestros hijos.

Estos puntos de nuestro posicionamiento no pueden ni deben verse como compartimentos estancos, sino que han de ser interpretados en su conjunto. En este sentido, podemos concluir que la soberanía energética es un bien a conseguir, sin ninguna duda, pero que no se puede perseguirse a cualquier precio. Se debe buscar –repito– un equilibrio entre la actividad humana y el patrimonio natural, y ese equilibrio debe ser bire... bidireccional –perdón–; es decir, no se puede invocar este punto de posicionamiento para justificar cualquier actividad humana, al contrario, se debe buscar el equilibrio. Y esta cuestión, el equilibrio, yo creo que es el punto clave de esta PNL. Repito: nos parece positiva la implementación del hidrógeno verde como fuente de energía, pero la instalación de 213.000 placas solares en un municipio de apenas doscientos-trescientos habitantes, como es Granja de Moreruela, a tan solo 7 kilómetros de la Zona Especial Protección para las Aves, que es la zona ZEPA de las Lagunas de Villafáfila, es algo totalmente desproporcionado. Por ello, consideramos que este proyecto no debe seguir adelante.

El acuífero de Villafáfila es un recurso natural clave para... para la localidad, esencial para la agricultura y la conservación de ecosistemas. Sin embargo, su sobreexplotación plantea riesgos tanto para el abastecimiento del agua como para el medio ambiente local. La gestión responsable de este recurso es crucial para asegurar su sostenibilidad en el futuro. Para ello se necesita un equilibrio entre el uso agrícola, urbano e industrial del agua y la preservación del entorno natural. Por ello, votaremos favorablemente a esta proposición no de ley debatida. Nada más. Y muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Rubén Illera Redón.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. En esta ocasión los procuradores de UPL nos presentan una iniciativa cuya resolución está compuesta por dos propuestas. Estas dos se encuentran dirigidas a la preocupación con respecto al buen futuro de las Lagunas de Villafáfila. Antes de entrar a valorar y desgranar en... en profundidad la PNL que nos presenta la señora Gallego, sí es del todo necesario indicarles que el Partido Socialista de Castilla y León, desde el año dos mil veintiuno, ha venido exigiendo a la Junta de Castilla y León, que posee –como ya saben todos y cada uno de ustedes– la competencia exclusiva en esta Cámara, la necesidad, con participación y transparencia, de establecer los criterios y garantizar el control en la tramitación y autorización para un adecuado despliegue de las imprescindibles energías renovables en nuestra Comunidad, en Castilla y León.

La Confederación Hidrográfica del Duero ha autorizado la extracción de 117.000 metros cúbicos de agua anuales para abastecer la planta de hidrógeno verde de la... de la Granja de Moreruela, en Zamora. Esta concesión –como bien ya ha sido advertido con anterioridad– ha sido concedida por un período temporal de 25 años. Durante este período de tiempo se suministrará el agua a una planta vinculada a la mercantil Inari Solar S. L. –como se ha dicho con anterioridad–, y dicha empresa posee su sede en Marbella y se dedica como actividad principal al desarrollo, ejecución y construcción de instalaciones eléctricas.

Las Lagunas de Villafáfila se encuentran en un espacio natural declarado como Zona Especial de Protección para las Aves, la zona ZEPA –como conocen ustedes–, y este área de inmenso valor natural sirve de refugio esencial para numerosas especies de aves acuáticas, a la vez de extraordinario motor económico y desarrollo de la propia comarca. Con respecto a lo que principalmente nos ocupa, la extracción masiva de agua del acuífero que... que las alimenta, no hace más que aumentar el riesgo y la probabilidad de desecarlas –estamos de acuerdo–, aumentando así los efectos contraproducentes en todas las dimensiones del cambio climático, así como empeorando la grave crisis hídrica que ya de por sí viene padeciendo.

Dicho todo esto, desde el Partido Socialista de... desde el Grupo Parlamentario de Castilla y León consideramos necesario e imprescindible el despliegue de las energías renovables para garantizar y, por lo tanto, asegurar la necesaria transición energética, contribuyendo así a la descarbonización de la actividad económica. Como despliegue, se requiere, en todo momento, la necesidad de que este sea ordenado también por la propia Junta de Castilla y León, y, en todo caso, que se cumplan los objetivos inicialmente planteados y no causen daños y perjuicios a mayores.

Señora Gallego, señorías de todos los partidos, las plantas de biogás o hidrógeno en Santovenia, Barcial del Barco, Villanueva de Azoague, Cerecinos de Campos, Fuentes de Ropel, Castrogonzalo, San Cebrián de Castro, Cerecinos del Carrizal, Villanueva del Campo, etcétera, etcétera, etcétera, están acorralando todas ellas y estrangulando a la Reserva Natural de las Lagunas de Villafáfila. Y convendrán todos



y cada uno de ustedes con nosotros que la imprescindible transición energética no puede ser a costa de dilapidar el futuro de nuestro medio rural; porque atentar contra el medio rural, señorías, es poner en riesgo la supervivencia del medio global, incluido también la del medio urbano.

A estas alturas, todos y cada uno de ustedes ya saben que las aguas subterráneas de Castilla y León se encuentran contaminadas en más de un 65 %. Y, con respecto a ello, la Unión Europea ya ha abierto el más grave expediente sancionador al respecto, y ello es debido por la inacción de la propia Junta de Castilla y León y de que esta es incapaz de garantizar la agua... el agua de nuestras... de nuestra tierra. La Junta, la Junta de Castilla y León, es la responsable y competente exclusiva de poder establecer los criterios para que el despliegue de estas plantas, además de ordenado, sea completamente seguro. Lo exige la ley de protección natural de Castilla y León, que desde el año dos mil quince obliga a la elaboración de un catálogo de criterios para determinar el adecuado y compatible con la protección del medio natural en el despliegue de todas y cada una de estas actividades. Si a todo ello le añadimos que la propia Junta de Castilla y León no dispone de los mecanismos ni medios de control suficientes para garantizar ni la tramitación ni el desarrollo de la actividad con seguridad, como ya denunciaron todos y cada uno de los diferentes jefes de servicio de la propia Dirección General de Calidad Ambiental, dependiente de la Junta de Castilla y León, se desemboca en una situación totalmente peculiar y un verdadero despropósito de los que gobiernan esta Comunidad.

Señorías, es del todo imprescindible una moratoria en el despliegue de estas plantas en tanto la Junta no garantice las medidas de control suficientes y necesarias de todas estas actividades, no fije tampoco los criterios de un despliegue sostenible y ordenado, y lo haga con la participación, claro está, y la transparencia que es imprescindible de la sociedad en nuestro medio rural. Resolver el reto global de hacer frente a los efectos del cambio climático desplegando las energías renovables, como en este caso, poniendo en riesgo el futuro de las Lagunas de Villafáfila, es una gran contradicción a la par que una grave infracción. Que la propia Unión Europea priorice la implantación del hidrógeno dentro de sus estrategias y planes de inversión, que el Plan Nacional Integral de Energía y Clima encuentre en nuestro medio rural no ordenado por la propia Junta de Castilla y León ha de ser una oportunidad inconmensurable para su cumplimiento, y no puede ser del todo a costa de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León.

Por lo tanto, apelar a la responsabilidad del Gobierno de España a la revisión de la concesión e instar, por lo tanto, a la propia Junta de Castilla y León a que analice las posibles consecuencias sobre el espacio natural de las Lagunas de Villafáfila nos parece al Grupo Parlamentario Socialista que se deben de tomar medidas, que, aunque necesarias las que expone usted, señora Gallego, a todas luces, son totalmente insuficientes.

Es por lo que aprovechamos en este momento su iniciativa, señora Gallego, para reiterar desde el Partido Socialista, del grupo parlamentario, la imperiosa necesidad de una moratoria en la tramitación y autorización de este tipo de instalaciones, en tanto no se garanticen -como ya hemos comentado con anterioridad- la transparencia y la participación, el control, por parte de la Administración autonómica de la actividad, y se fijen, por lo tanto, los criterios para su compatible despliegue de la misma con la protección de nuestro medio rural.



Recordarles a todos y cada uno de ustedes una vez más que la competencia exclusiva es de la propia Junta de Castilla y León. Y, en aras a lo anteriormente, señora Gallego, a lo que hemos comentado con anterioridad, les proponemos –la propongo– las siguientes enmiendas de adición, que confiamos sean valoradas por usted positivamente.

Como punto número 3: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a paralizar temporalmente la tramitación de la planta de hidrógeno impulsada por la empresa Inari Solar S. L., en tanto la Junta no elabore con la participación pública y transparencia el catálogo de criterios que garanticen la compatibilidad de la actividad productiva y extractiva con la protección de nuestro medio rural, y a la vez disponga de los medios suficientes de control en la tramitación, ejecución y desarrollo posterior de la actividad por la Administración autonómica”.

Y como punto número 4: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar una moratoria en la tramitación y autorización de las plantas de biogás, hidrógeno, grandes plantas de energías renovables y granjas de gran calidad ganadera, en tanto la Junta no elabore con la participación pública y transparencia el catálogo de criterios que garantice la competitividad... la compatibilidad de la actividad productiva y extractiva con la protección de nuestro medio natural, y a la vez disponga de los medios suficientes de control en la tramitación, ejecución y desarrollo posterior de la actividad por la Administración autonómica”.

Y, ya para finalizar, independientemente, señora Gallego, que sí que nos gustaría –del todo hay que trasladárselo– que estos puntos número 3 y número 4 sean anexionados a su propuesta de resolución, todos y cada uno de los miembros de la Comisión del Partido Socialista votarán a favor, independientemente de que acepte esta propuesta, de los puntos número 1 y número 2 que usted nos ha propuesto. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Carpio Guijarro.

EL SEÑOR CARPIO GUIJARRO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. La primera cuestión que me sorprende de su cita es si aquí hablamos del acuífero o lo que hablamos es de la explotación solar, porque de algunas intervenciones no me está quedando exactamente claro qué es la PNL que se presenta y qué es lo que se discute. Hay una cosa que es evidente: hablamos de la extracción, del problema que conlleva esa extracción, del volumen de agua. Y hay una cosa que nadie debería discutir, y es que la concesión de la extracción la concede la Confederación. Y haciéndonos una famosa frase que decía “¿de quién depende la Fiscalía?”; pues exactamente igual: ¿de quién depende la Confederación? Del Gobierno de la Nación. Con lo cual, no nos vengán a decir que las competencias son de la Junta de Castilla y León. En el presente procedimiento, cuanto menos, serán compartidas: uno establece la extracción o la concesión del acuífero y otro la explotación. En cualquier caso, vaya por delante la importancia del medio ambiente en la Laguna de Villafáfila, así como a todo su ecosistema, que siempre ha tratado y se tratará desde la Administración autonómica con el fin de preservar su naturaleza.



Nos encontramos con un proyecto clave para el futuro energético: la planta electrolizadora para la producción de hidrógeno verde alimentada mediante una instalación fotovoltaica de autoconsumo que está presentada por la empresa Inari Solar S. L. Parece, igualmente, que es un problema que esta empresa sea de Marbella; entiendo que el problema será que ejerza correctamente las actividades, que no las ejerza, que la normativa le pueda prestar esa actividad o no, pero no así su ubicación. Entiendo que, aunque estemos en diferentes Comunidades Autónomas, este país, por ahora, sigue siendo un país entiendo que completo -iba a decir otra expresión, pero bueno-, digamos que completo.

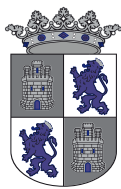
Este proyecto entendemos que implica una planta fotovoltaica junto con la infraestructura eléctrica necesaria y una planta de hidrólisis para la producción de hidrógeno verde. El proyecto se está evaluando a través de un procedimiento de impacto ambiental, ya que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 21/2013, sobre evaluación ambiental. En concreto, se enmarca dentro del grupo 5, de la industria química, que incluye la producción de gases como el hidrógeno.

Esta evaluación es la clave por que debemos asegurarnos de que no afecte negativamente al medio ambiente, a la salud pública ni al entorno social. Además, el proyecto necesitará alguna autorización ambiental integrada y una autorización administrativa previa para poder avanzar. Desde la Consejería de Economía y Hacienda, a través de su Servicio Territorial en Zamora, ya se ha sometido a información pública el proyecto y su estudio de impacto ambiental. Esta consulta se hizo el ocho de julio de dos mil veinticuatro, y se han formulado las pertinentes consultas a las Administraciones y a las personas interesadas.

El veintiuno de enero de dos mil veinticinco, el expediente del proyecto llegó a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, quien está ahora evaluando si el proyecto cumple con todos los requisitos ambientales. Este análisis tiene que ver con los efectos que el proyecto puede tener sobre diversos factores: la salud de la población, la diversidad, el aire, el agua, el cambio climático, el paisaje y, por supuesto, la flora y la fauna del área afectada.

Es importante destacar que la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería, es la encargada de determinar si el proyecto es compatible con el medio ambiente o no lo es. Esto incluirá una declaración final de impacto ambiental que puede ser favorable o desfavorable. Sin esta declaración, el proyecto no podrá ser aprobado ni autorizado, desconociéndose actualmente si la declaración de impacto ambiental será favorable o desfavorable. Cabe recordar que la concesión de la Confederación Hidrográfica del Duero respecto del aprovechamiento de aguas subterráneas no tendrá efectividad hasta que no se obtenga la declaración de impacto ambiental necesaria. Es decir, la Junta asegurará que el proyecto no tendrá consecuencias negativas para nuestro medio ambiente, especialmente para las áreas tan sensibles como la de Villafáfila. Y, por tanto, la concesión realizada por la Confederación no tiene eficacia alguna en tanto la Consejería no informe favorablemente llegado el caso. La Confederación Hidrográfica del Duero, de hecho, ya ha emitido un... un comunicado en el que señala que aún está pendiente de autorización ambiental, y será este proceso donde se estudien los posibles impactos del proyecto sobre el entorno natural y los recursos hídricos.

Por lo tanto, entendemos fundamental que sigamos con mucho interés todo el proceso de evaluación de impacto ambiental y que garanticemos que cualquier



decisión que tomemos hoy no ponga en riesgo la sostenibilidad y el equipo... el equilibrio ecológico de nuestro territorio.

Entrando a los 2 puntos que establece, en el primero de ellos dice que se solicita al Gobierno central que la Confederación... que inste a la Confederación a revisar en profundidad la concesión; pero a solicitarla la... la revisión en profundidad. ¿Por qué? ¿Porque no se han hecho los estudios?, ¿porque tiene defectos?, ¿porque no se ajusta a derecho?, ¿porque se ha hecho de forma ilegal? No sé, quiero que me aclare en base a qué. Porque, si hay una resolución que acuerda y determina esa circunstancia, esa concesión, una resolución firme, habrá un hecho que motive esta circunstancia, que haya que revisar todo esto.

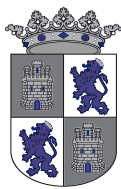
Y no seremos nosotros –como ya les adelanto– quien nos vamos a oponer a esta revisión. Porque, si hay un informe que pueda mejorar y proteger mejor al medio ambiente, no será que nos opongamos, pero sí me gustaría saber cuál es el motivo que ustedes consideran que es, jurídicamente hablando, el correcto para esto. Porque, claro, es que aquí parece que lo importante es no lo que se haga o lo que se deba hacer, sino lo que a nosotros nos gusta. Porque aquí he oído yo decir que nosotros no estamos de acuerdo con que esto se haga. Y ahora me pregunto yo: ¿y quién somos nosotros para estar de acuerdo con que esto se haga o no se haga? Nosotros estamos aquí entiendo que para legislar. Y en base a una... en base a unas leyes, a una legislación, en un Estado de derecho, hay unos técnicos que determinarán, emitiendo el informe correspondiente, si algo se ejecuta o no se ejecuta. Pero, ahora, que nosotros decidamos aquí qué se hace y qué no pues entiendo que, hasta un punto, no deja de ser más que un poco caciquil, digámoslo así. Entonces, partiendo de que son los técnicos que lo deben hacer, sí me gustaría que me aclare este punto respecto al punto primero.

Y respecto al punto segundo, en el cual se dice que se inste a la Junta de Castilla... Castilla y León a elaborar un posible estudio, en mi conocimiento o desconocimiento de la ley, sí que entiendo que para hacer una declaración de impacto ambiental hay que hacer un estudio completo, no parcial, completo de las circunstancias: de qué es lo que hay, cómo va a afectar y cómo se verá en un tiempo esa posible afectación al... al ecosistema que hay. Que le vuelvo a decir lo mismo: que no nos vamos a oponer. ¿Que ustedes consideran que hay que hacer otro informe más amplio y mejor? Pues, bueno, pues por nuestra parte no habrá ningún problema, porque todo sea por el medio ambiente y porque Villafáfila no tenga ningún tipo de problema. Pero sí que le quiero decir que tengan claro que la Junta de Castilla y León, como órgano competente, velará por que este proyecto no tenga efectos perjudiciales para el medio ambiente y, en particular, para zonas tan valiosas como esta.

Y sí que me gustaría incluir una enmienda a su punto número 2, que dice: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar, a la mayor brevedad posible, en... el análisis técnico del expediente de evaluación del impacto ambiental para disponer cuanto antes de la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto promovido por la empresa Inari Solar S.L. y su afección a los diferentes factores ambientales del entorno”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Alicia Gallego González.

**LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:**

Bueno, pues gracias, presidenta. Y gracias a los partidos políticos que... que van a apoyar esta proposición no de ley, en el que voy a analizar lo que vamos a aceptar, lo que no y las justificaciones de lo que se me decía hoy en... en estas exposiciones que se han hecho en relación a la planta de hidrógeno verde, que, al final, es la que está generando un perjuicio medioambiental, pese a que la finalidad será buena: la energía renovable.

Bien. Totalmente de acuerdo con la portavoz de... del Partido Vox, la señora Calvo, en cuanto que, efectivamente, al cogerse el agua de estas lagunas, pues el nivel freático baja y ello pues afecta a la calidad de agua. Lo dice el presidente de la Diputación de Zamora, del Partido Popular, ese de su partido; seguramente han hablado con él. y no sé si ha opinado o se ha basado en informes técnicos, no lo tengo claro –seguramente ustedes lo sabrán mejor que yo–. Pero eso es la lógica. Es decir, cuando se coge el agua, pues, entonces, el nivel freático baja y lo que hace es que aquellos a los que antes la Confederación Hidrográfica del... del Duero les negó la posibilidad de hacer pozos para regar, a los agricultores –esos que... que labran la tierra, esos mismos–, pues ahora se lo va a autorizar para fabricar hidrógeno verde. Pero seguramente hay criterios técnicos que vamos a ir avanzando según la exposición; pero claro que sí que hay una explicación a todo esto técnica, en la cual nosotros solicitamos el primer punto.

Pero, con respecto a lo que le decía la portavoz del Partido Vox, la contaminación, efectivamente, pues se ha puesto de manifiesto también en los informes que han venido a ser recogidos por esas plataformas, por los partidos políticos, en los que estamos en nuestro derecho de defender los intereses de los ciudadanos. Para eso nos... nos presentamos, digo yo, no lo sé. No sé a qué se dedica el Partido Popular cuando se presenta a las elecciones; a lo mejor es mostrar un programa que nunca cumple –bueno, también puede ser–. Los demás lo que hacemos es intentar cumplir el programa cuando gobernamos y, luego, aquellas quejas, reclamaciones o sugerencias que se nos presenta las traemos a los órganos pertinentes; en este caso, a esta... a esta Comisión. No creo que le parezca mal al portavoz del Partido Popular que ha intervenido antes.

Entonces, con respecto a la contaminación, pues también se puso de manifiesto esa situación. Y la duda que se planteaba es por qué se coge el agua de las Lagunas de Villafáfila y no se coge del río Esla y del embalse. ¿Por qué? ¿Por qué? Eso lo dicen los alcaldes y los representantes de todos estos colectivos, en los que, con informes técnicos, están intentando presentar recursos, también a la Confederación Hidrográfica del Duero; esos también, porque la... Bueno, pero es que, bueno, yo creo que aquí es “y tú más o el otro más”. No, no, es que aquí estamos hablando de quién autoriza o no un procedimiento. Y, en este caso, yo estoy hablando de que la Confederación Hidrográfica del Duero negó de que hubiera habido alegaciones a... a su concesión. Pues no es verdad: entre ellas, la UPL presentó y también presentaron pues la asociación de... de los verdes. Pues sí, Ecologistas en Acción también han presentado, y seguramente mucha más gente ha presentado reclamaciones y alegaciones, pese a que ellos lo han negado.

Y dice usted que por qué. Bueno, pues, mire, uno de los motivos que se ha presentado esa reclamación es porque ellos hablan de cuánto es la cantidad de agua que se coge, y lo que hacen es indicar un porcentaje. Dicen que es el 0,1, pero no



especifican ese 0,1 qué... en qué consiste. ¿Es acumulativo o no en esos...? Pues es un dato importante, es un dato importante, porque ese 0,1, en 20 años, supone que son el 20 % de la capacidad del acuífero. O sea, creo que es relevante el que el informe determine en qué términos se concede esa autorización. Eso lo dicen los informes. Entonces, claro, trivializar con los porcentajes el daño a un ecosistema protegido pues, hombre, parece que sí que tiene importancia el hablar de que la Confederación tiene reclamaciones y el porqué de las mismas, en base a evitar todos estos daños que nosotros intentamos mediante la reclamación que pusimos.

También me decía -y enlazándolo con lo que decía el... el portavoz del Partido Popular- que... que era una cuestión caciquil. ¿Pero cuál es caciquil, el aplicar la norma según nos parezca conveniente? Porque el uso agrícola de especial protección unas veces es para los agricultores -intocable-, otras veces no se les deja poner los pocos... los pozos porque se secan los acuíferos y otras veces se ponen placas solares, y, además, hace un real decreto para trocear esos... esas placas solares, esas que decía la portavoz de Vox; que hacen que todo el entorno rural sea precioso lleno de placas solares, preciosos, de verdad -les invito a que lo visiten, porque es especial-.

Y me decía que no importaba que la empresa fuera... hombre, no importa que las empresas vengan a instalarse en... en las dos regiones, y ojalá vinieran más -que esa es la queja que hacemos: que no vienen empresas, no vienen industrias-, lo que no nos parece bien es que se lleven nuestros recursos naturales y que, encima, nos sequen los acuíferos. Entiéndame, entiéndame. Hombre, que, si es tan fácil, pues, hombre, podían irse a Doñana; pero, ¡ah, no!, que está seco, ya no pueden ir. Quiero decirle que es que habrá que buscar un punto intermedio, no se puede banalizar con todo. Es que usted dice que tal... No, no, yo no he dicho eso; yo he dicho que las empresas ojalá vinieran más, solo que, si van a llevarse un recurso natural o van a producir un perjuicio a un patrimonio natural de especial protección, lo lógico es que se haga con cautelas, más teniendo un río -que es el Esla-, el embalse, tal, que podrían generar esa posibilidad si lo que buscamos es energías renovables.

Entonces, bueno, hay que medir un poco también las palabras cuando se dice "caciquil", porque, hombre, ustedes a veces utilizan normas o trocean proyectos, precisamente, para eludir la norma. Y en los pueblos sabemos mucho de eso: de macrogranjas, sabemos de placas solares y sabemos que muchas veces el uso agrícola no es precisamente el que se le da esa prioridad.

Con respecto a lo que me decía también de... de la licencia ambiental y en la... el impacto ambiental, es que no descubre nada nuevo: el procedimiento exige que la Junta, después de solicitar unos informes pertinentes, pues resuelva otorgando o denegando la licencia de impacto ambiental. Entonces, ¿cómo es que voy a aprobar que las Cortes insten a...? Es que no tiene ningún sentido. Solo faltaría que no concluyesen un procedimiento; tendrán que hacerlo, por ley. Entonces, yo no voy a pedir lo que... lo que corresponde a la ley, salvo que ustedes por máxima tengan no cumplir los procedimientos o demorarlos, o retrasarlos, o tal. Porque para eso entonces sí que podríamos entrar a lo que nos decía el Partido Socialista, que... en el punto tercero, que era, bueno, pues... pues poner las... la tramitación de este expediente.

Por su parte, no vamos a... a aceptar el punto 4 que nos proponía el representante, señor Illera, porque, aun cuando podamos estar de acuerdo en el contenido, consideramos que el objeto de... de esta proposición no de ley pues era centrándonos en el tema que nos traía, que era la planta de hidrógeno verde y relativa, sobre



todo, a... a las Lagunas de Villafáfila. Entonces, con el objeto de no... no desvirtuarla, en el sentido de centrarla única y exclusivamente en este punto, no lo vamos a admitir, sin perjuicio de que, bueno, nos parece interesante que, efectivamente, se pudiera debatir en otra Comisión.

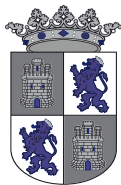
Y con respecto a lo que nos pedía en el punto... en el punto 3 –que voy a ver dónde lo tengo... que, si luego me hace el favor, me lo... me lo vuelve a pasar–, pues podíamos estar de acuerdo en demorar o paralizar esa tramitación, paralizar temporalmente la tramitación de la... de la planta de hidrógeno impulsada, precisamente, como consecuencia de buscar, bueno, pues un estudio más... más detallado. Sin perjuicio también, como digo, de que es muy similar a lo que nosotros veníamos a recoger en el punto 2, es que era que se abordara en profundidad esas consecuencias que tendría esa extracción masiva del agua. En su caso, además, viene a recoger pues lo que es los medios de control, tramitación, ejecución, que esperemos que sean un poco más abundantes que los que hace hoy, actualmente, la Junta en relación a las placas solares, que basta la certificación que hacen las empresas del mismo para... para saber cuál es la potencia permitida.

Pero, en el afán de que se busque sobre todo el máximo control en la protección de este recurso natural, en lo que supone el agua, en lo que supone ese bienestar para los ciudadanos, que han salido y se han manifestado, que lo han hecho público en todas las reclamaciones a través de las plataformas, que los que estamos interesados hemos utilizado los procedimientos legales para poner de manifiesto nuestra posición, con el recurso a la Confederación Hidrográfica –enero del dos mil veinticinco–, como también lo hemos denunciado ante la Unesco esa... ese incumplimiento que se ha llevado a cabo de... de estos recursos naturales en base a lo que sería su finalidad y los daños que se producirían a la flora y fauna. Y, por lo tanto, vamos a... a admitir –como digo– estos 3 puntos que van a configurar la... la proposición no de ley.

Con lo cual, el primero es que: “Instar al Gobierno central a que la Confederación Hidrográfica del Duero revise en profundidad la concesión dada a la empresa Inari Solar S. L. para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un período de 25 años, especialmente en lo relativo a la repercusiones que esta extracción masiva de agua podría tener sobre el futuro de las Lagunas de Villafáfila”.

El segundo punto sería que: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar, a la mayor brevedad posible, un estudio que aborde en profundidad las consecuencias que la extracción masiva de agua del acuífero podría tener sobre el futuro del espacio natural de las Lagunas de Villafáfila, atendiendo a la concesión dada por la Confederación a la empresa Inari Solar S. L., en diciembre de dos mil veinticuatro, para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un período de 25 años”.

Y el tercer punto, que sería las Cortes de... bueno, sería: “Paralizar temporalmente la tramitación de la planta de hidrógeno impulsada por la empresa Inari Solar S. L., en tanto la Junta no elabore, con la participación pública y transparencia, el catálogo de criterios que garanticen la compatibilidad de la actividad productiva y extracción con la protección de nuestro medio natural y, a la vez, disponga de los medios suficientes de control en la tramitación, ejecución y desarrollo posterior de la actividad por parte de la Administración autonómica”. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. Dado que el texto definitivo contiene modificaciones, ¿algún grupo parlamentario quiere solicitar la palabra? ¿Ningún grupo? ¿Sí? ¿Grupo Popular?

EL SEÑOR CARPIO GUIJARRO:

Nosotros queríamos... Sí. A la vista de que se ha... se ha añadido un punto tercero, simplemente, vamos a manifestar nuestra abstención. Pero sí queremos saber si... bueno, ¿en qué concepto jurídico o en qué artículo se puede paralizar una tramitación legal? Es, vamos, un absoluto despropósito. Simplemente anunciamos nuestra abstención; pero que quede en acta.

Votación PNL/001238**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Votos a favor: diez. ¿Votos en contra? No, cero. ¿Abstenciones? Siete. El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: diez. Votos en contra: cero. Abstenciones: siete. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria, se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001250**LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

Proposición no de ley número 1250, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña Rosa María Rubio Martín, doña María del Carmen García Romero y don José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para dejar sin efecto el contenido de la Orden FYM/796/2013, de 25 de septiembre, por la que se dictó la Declaración de Impacto Ambiental favorable sobre el Proyecto de Explotación en la Concesión de Explotación para recursos de la Sección D), minerales de uranio, denominada Retortillo-Santidad n.º 6.605/10, promovido por la empresa "BERKELEY MINERA DE ESPAÑA, S. A.", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 382, de trece de febrero de dos mil veinticinco.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor procurador don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. He escuchado con atención el debate previo y he visto que el Grupo Popular planteaba como cuestión relevante los fundamentos jurídicos para algo; pues bien, vamos a centrarnos



en los fundamentos jurídicos de la iniciativa que traslada ahora el Grupo Socialista. Tiene que ver con solicitar la caducidad de la declaración de impacto ambiental de una explotación minera, que afortunadamente no se ha llevado a cabo, que espere-mos que no se lleve nunca, que tiene un informe contrario del Consejo de Seguridad Nuclear del año dos mil veintiuno y que tuvo una movilización muy importante de vecinas y vecinos de la zona.

Yo quiero hoy recordar a José Pinto –quizá algunos le conocieran–, un personaje muy relevante desde el punto de vista televisivo que encabezó las movilizaciones, falleció y era un ganadero de Casillas de las Flores, en Salamanca.

Pues bien, aquí venimos a solicitar la declaración de impacto ambiental con el apoyo trascendental del Procurador del Común, expediente 1325/2023. Y voy a leerles textualmente aquellas cuestiones que, desde el punto de vista jurídico, el señor Procurador del Común considera relevantes para lo que estamos planteando.

Dice textualmente: esta Institución considera conveniente considerar la existencia de pronunciamientos judiciales posteriores a dicho acto administrativo que han analizado la legalidad de este proyecto de explotación, y más concretamente algunas de las cuestiones mencionadas en el informe remitido en su día por la Administración autonómica de respuesta a otra resolución previa.

Dice: en la primera resolución del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, Sala Contencioso-Administrativo, Sentencia 1354/2023, se anuló la autorización de uso excepcional concedida en primera instancia mediante Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo y Medio Ambiente de Salamanca de veinte de julio de dos mil diecisiete, confirmada por la Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto, al considerar que la actividad extractiva proyectada no es autorizable en el suelo protegido en el que se quiere llevar a cabo, y por ello... en ello en aplicación directa de las Normas Subsidiarias Municipales de Ámbito Provincial de Salamanca como por la interpretación que ha de hacerse de tales normas y en consonancia con la normativa urbanística de Castilla y León. Primera Sentencia: Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Segunda sentencia: Sentencia 1355/2023, mediante ella se anuló la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Retortillo de fecha once de agosto de dos mil veinte, que concedió a la entidad mercantil Berkeley Minera España, Sociedad Anónima, licencia urbanística parcial para el Proyecto Minero Retortillo completo, con la salvedad de los terrenos afectados hoy en día por la existencia de la carretera SA-322, al ser una consecuencia lógica de la anulación anterior de la autorización de uso excepcional, ya que esta es un previo o presupuesto de la licencia urbanística allí concedida. Segunda Sentencia: Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Tercera sentencia: Tribunal Supremo, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, confirmó una sentencia anterior del veintiuno de febrero de dos mil veintidós de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid, por la que se declaró la nulidad de la resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero de nueve de mayo de dos mil dieciséis –confirmada en reposición por otra de tres de mayo de dos mil diecisiete–, por la que se otorgó a la citada empresa autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una explotación minera de extracción y procesamiento de mineral de uranio a los cauces del río Yeltes y de los arroyos Cagancha, Santidad y Valde-manzano, en los términos municipales de Retortillo y Vieja... Villavieja de Yeltes.



La sentencia continúa trasladando muchísimos posicionamientos jurídicos, y dice textualmente que... afirmando: no sirve para poder... para tener cumplido el Artículo 98 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto-legislativo 1/2001, de veinte de julio, y ello tanto por razones competenciales como de contenido, apoyadas estas últimas en que en aquella no pudo tenerse en cuenta el proyecto de depuración y vertidos a cauces obrantes a los folios 16 y siguientes del expediente administrativo y ello no solo porque entre la documentación evaluada en esa DIA no figura ese proyecto, sino también porque el mismo sufrió distintas modificaciones en el año dos mil catorce; como es lógico no pudieron ser valoradas por una DIA de septiembre de dos mil trece.

Además, en la misma sentencia se plantea que el órgano ambiental competente al que se refiere el Artículo 98 del Texto Refundido de la TRLA no es la Consejería de Medio Ambiente, el órgano ambiental al que según el precepto citado hay que dar traslado del informe sobre posibles efectos nocivos para el medio a fin de que se pronuncie sobre las medidas correctoras que deban introducirse y a cuya consideración cabe, en su caso, someter la conveniencia de iniciar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental es el estatal y no el autonómico.

Pues bien, señorías, todo esto lo establece el Tribunal Supremo. Y quiero decirles que el señor Procurador del Común, aparte de eso, dice textualmente lo siguiente en su resolución: si bien en las sentencias citadas no se anula formalmente a la declaración de impacto ambiental favorable aprobada por la Administración autonómica para el inicio de la explotación de uranio objeto de la presente queja, al no haber sido esta objeto de recurso contencioso-administrativo presentados, los fundamentos jurídicos de dichas resoluciones judiciales, sin duda, la cuestionan. Además, se ha de tener en cuenta que, en el ámbito de sus competencias, el Consejo de Seguridad Nuclear emitió en el año dos mil veintiuno un dictamen técnico desfavorable de la solicitud de construcción de la instalación radioactiva de primera categoría del ciclo de combustible nuclear planta de concentrados y uranio de Retortillo.

Han planteado que esto tenía que tener contestaciones judiciales, aquí las tienen: dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León; una del Tribunal Supremo; un informe que no es judicial, pero es muy relevante, del Consejo de Seguridad Nuclear planteando que lo que se estaba proyectando tiene riesgo y, por tanto, no puede ser aprobado.

Confío que nada más que... de hoy pase un acuerdo de esta Comisión para que esta declaración de impacto ambiental se proceda a su caducidad. Y, por tanto, lo que le proponemos al conjunto de los grupos de esta Comisión es que se apruebe lo siguiente: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas que sean necesarias para dejar sin efecto el contenido de la Orden FYM/796/2013, de veinticinco de septiembre, por el que se dictó la Declaración de Impacto Ambiental favorable sobre el Proyecto de Explotación en la Concesión de Explotación para recursos de la Sección D), minerales de uranio, denominada Retortillo-Santidad, número 6.605-10, promovido por la empresa Berkeley Minera de España, Sociedad Anónima".

Confiando que estos argumentos les hayan convencido para respaldar nuestra iniciativa, hasta aquí la presentación de la misma.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, con relación a esta iniciativa que nos trae hoy el Partido Socialista, destacar que va a contar con nuestro apoyo. Y va a contar con nuestro apoyo también porque así lo solicita el Procurador del Común. Y es que la Junta de Castilla y León debe adoptar las medidas necesarias para dejar sin efecto la Orden FYM/796/2013, del veinticinco de septiembre, por la que se dictó la Declaración de Impacto Ambiental favorable al proyecto de explotación de uranio en la concesión de explotación denominada Retortillo-Santidad, promovida por la empresa Berkeley Minería de España, S. A.

La permanencia de esta declaración de impacto ambiental en vigor, pese a los cambios normativos, a la evidente falta de viabilidad del proyecto y a las sentencias judiciales que afectan a su desarrollo, constituye un grave error que esta Cámara debe corregir. El proyecto de explotación de uranio ha sido objeto de múltiples controversias desde sus inicios a pesar de haber obtenido en dos mil trece pues una declaración de impacto ambiental favorable, pero en la actualidad esta... esta autorización carece de sentido debido a múltiples razones, como es la falta de permisos clave.

El Consejo de Seguridad Nuclear emitió un informe desfavorable en dos mil veintiuno sobre la solicitud de autorización de la planta de tratamiento de uranio, lo que hace inviable el desarrollo del proyecto. También sentencias judiciales –que nos ha nombrado aquí el señor Pablos Romo– que anulan autorizaciones previas, como es el reconocido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y el Tribunal Supremo.

La empresa no cuenta con la autorización de vertido de aguas residuales necesaria para la explotación. Además, la autorización urbanística ha sido anulada por incumplir las normativas de protección ambiental y ordenación del territorio. Y, también, el cambio de las condiciones del entorno: en dos mil trece, cuando se aprobó esta vía, había avances significativos en la legislación ambiental y en la normativa de protección de la biodiversidad que hacen que el proyecto no cumpla con los estándares actuales. Por todo ello, mantener en vigor esta declaración de impacto ambiental es una irresponsabilidad y un riesgo inaceptable para el medio ambiente y las zonas afectadas.

Sin embargo, la Administración autonómica ha mostrado una inacción preocupante en este asunto a pesar de que en dos mil veinte el Ayuntamiento de Retortillo solicitó formalmente la declaración de caducidad de la DIA al haber transcurrido el plazo sin que se iniciara la actividad minera. También en dos mil veintiuno, el Procurador del Común –como he dicho– emitió una resolución instando a la Junta de Castilla y León a tomar medidas para dejar sin efecto esta declaración de impacto ambiental. Y también existen pronunciamientos judiciales que cuestionan la viabilidad legal del proyecto, como la anulación de la autorización de vertidos y la negación del permiso de construcción por parte del Consejo Nuclear.

Pese a todas estas evidencias, la Junta de Castilla y León no ha tomado ninguna decisión firme para derogar esta Orden. Esta inacción no solo es contraria a la protección del medio ambiente, sino que también puede generar responsabilidades legales para la Administración autonómica en un futuro.



Por todo ello, coincidimos en que la Junta de Castilla y León adopte de manera inmediata las medidas necesarias para dejar sin efecto esta Orden, ya que así se solicita por diversos cauces desde hace tiempo, y como he señalado. Como he dicho, nada más, apoyaremos esta proposición no de ley. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomo Martín... José Antonio Palomo Martín -perdón-.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

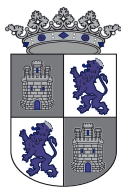
Muy bien. Muchas gracias, presidenta. Con su permiso. Señorías, en esta ocasión nos encontramos una propuesta del Partido Socialista en la que insta a la Junta de Castilla y León a tomar medidas para dejar sin efecto la Declaración de Impacto Ambiental favorable sobre el proyecto de explotación de uranio en la concesión denominada Retortillo-Santidad, promovido por la empresa Berkeley Minera de España, S. A.

Como ya ustedes esperarán, ya les adelantamos que nuestro voto será en contra de esta iniciativa. Los argumentos que sustentan nuestra postura son claros y responden a principios de coherencia, responsabilidad y visión estratégica sobre el futuro energético y económico de España. España necesita un *mix* energético que garantice el suministro, la estabilidad y la dependencia en materia de energía. No podemos depender exclusivamente de fuentes externas ni apostar únicamente por un tipo de energía en detrimento de otras. Desde Vox no nos oponemos a ninguna fuente de energía siempre que su desarrollo se realice de manera responsable y sostenible. Apostamos por un modelo energético equilibrado en el que convivan distintas fuentes, incluyendo la energía nuclear, las renovables y, por supuesto, el hidrógeno verde.

El uranio es un recurso estratégico que desempeña un papel clave en este modelo. El proyecto de explotación minera Retortillo ha sido sometido a un riguroso proceso de evaluación ambiental. La Orden FYM/796/2013, cuya anulación pretende el Partido Socialista, fue emitida en base a estudios técnicos que garantizaron la viabilidad del proyecto bajo parámetros de sostenibilidad y protección ambiental. No se puede pretender ahora, por intereses ideológicos o presiones externas, deshacer un procedimiento que ha cumplido con todos los requisitos legales y científicos exigidos. Repito: ha cumplido con todos los requisitos legales y científicos exigidos. Si existen dudas sobre su impacto, deben dirimirse en los órganos competentes y no mediante decisiones políticas arbitrarias.

Uno de los mayores problemas que sufre Castilla y León es la... la despoblación y la falta de oportunidades en el medio rural. La inversión en proyectos industriales y mineros puede ser un motor para la generación de empleo y el desarrollo de estas zonas desfavorecidas, esto es una evidencia, señorías. El proyecto de Berkeley Minera de España supone una inversión significativa y la creación de cientos de puestos de trabajo directos e indirectos; no podemos permitirnos el lujo de rechazar inversiones que generan riqueza en nuestra tierra, más aún en un contexto de crisis económica.

Ustedes, que tanto hablan de la España vaciada, deberían preguntarse si su propuesta no es en realidad una manera de seguir condenando a nuestros pueblos



a la falta de oportunidades. El uranio es un recurso esencial para la producción de energía nuclear, una de las fuentes más eficientes y menos contaminantes en términos de emisiones de CO₂. España, en lugar de explotar sus propios recursos, importa uranio de terceros países, perdiendo así una oportunidad estratégica de reducir nuestra dependencia del exterior. Si realmente queremos garantizar una transición energética segura y estable, necesitamos aprovechar los recursos propios en lugar de cerrarnos a su explotación.

La política del Partido Socialista en este sentido solo contribuye a una mayor dependencia de mercados extranjeros y a la pérdida de soberanía energética. Rechazamos el falso ecologismo que busca paralizar cualquier iniciativa industrial bajo pretextos medioambientales mientras se permite la importación de materias... de materias primas de países con estándares ambientales mucho más laxos que el nuestro.

Cerrar proyectos como el de Retortillo no evitará la extracción de uranio en el mundo, simplemente trasladará esa actividad a países donde las condiciones laborales y ambientales son peores, mientras España sigue dependiendo de ellos. El desarrollo económico y la protección del medio ambiente no son incompatibles, podemos y debemos encontrar un equilibrio que garantice el crecimiento sin comprometer la sostenibilidad. Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox votará en contra de esta propuesta del Partido Socialista.

Defendemos un modelo energético equilibrado, basado en el aprovechamiento de los recursos propios, la seguridad jurídica, la creación de empleo y la soberanía energética. No aceptaremos políticas que bajo un disfraz ecologista solo buscan perder la industria de nuestro país, aumentar nuestra dependencia exterior y condenar a Castilla y León a la despoblación y a la precariedad. Y en este caso, además de la oportunidad perdida, su capricho ideológico nos va a costar la friolera de 1.000 millones de dólares que reclama la empresa en arbitraje internacional. ¿Cuánto más le va a costar a todos los españoles sus delirios ideológicos y climáticos? España necesita soluciones reales, no prohibiciones arbitrarias que nos hagan perder oportunidades de crecimiento y desarrollo. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Alberto Castro Cañibano.

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Muchas gracias, presidenta. Señorías, estoy sorprendido de lo que hemos escuchado en el día de hoy. Aquí no estamos para dar opiniones ni gustos –uno puede gustarle el color verde, el azul o el rosa–, estamos para cumplir la legalidad; ustedes, en la Oposición, y indiscutiblemente el Gobierno, en este caso, de la Junta de Castilla y León, cada uno de los ayuntamientos, alcaldes y, también, el Gobierno central. Las competencias no son nunca exclusivas, señor Illera, nunca, son compartidas, son compartidas. En todos los... *[Murmullos]*. (Permíteme, estoy de... respete el derecho la intervención. Yo le he estado escuchando encantado. Déjeme que termine, y luego, si quiere, por alusiones puede contestarme). Que estamos intentando



explicar que las... siempre, en cualquier proyecto, existen informes, en este caso, complementarios de un montón de Administraciones, que nunca es una, puede ser la Junta de Castilla y León, puede ser Confederación Hidrográfica del Duero, puede ser un informe del ayuntamiento, de la mancomunidad. En este caso, estamos hablando que todo eso hace que se cumpla la normativa en cualquier proyecto o licencia económica. Por eso, seamos un poco serios.

Cuando hablamos, señor... señor Pablos, no es lo mismo cuando hablamos desde el punto de vista jurídico -y yo no soy licenciado en Derecho, yo soy licenciado en Económicas-, no es lo mismo lo que usted dice a lo que pone en la... en la PNL. Habla usted de caducidad incluso en 3 ocasiones. No, no estamos hablando de la caducidad de la licencia ambiental, no; estamos hablando de dejar sin efecto. No está hablando... en todo la pregunta nadie habla de la caducidad. Usted ha dicho en 3 ocasiones que tenemos que votar la caducidad del proyecto. No, no existe eso. En su petición no se establece en ningún momento; además la... si quiere, lo leemos concretamente.

Tenemos que saber lo que es una declaración de impacto ambiental. Ustedes saben que en todos los proyectos se determina que es necesario una declaración de impacto ambiental, que es un informe preceptivo y vinculante de la actividad. No la hace un político, no la hace ni el delegado, no la hace ninguna persona que esté desconectada, sino la hace un conjunto, ni siquiera un funcionario, lo hacen un montón de funcionarios, que en su parcela intentan analizar... intentan analizar la consecuencia de una actividad económica en el conjunto del medio ambiente, repito, de la Junta de Castilla y León y de otras Administraciones. De ahí se hace... de ese mosaico se saca una foto y se hace, sobre todo, un informe que determina si se da o no se da -como hemos visto en el punto anterior-, y, luego, en el uso, aunque se determinen la mayor parte de veces medidas a tomar para minimizar las consecuencias en el medio ambiente. Y, luego, continua el expediente administrativo de cualquier actividad económica, que, en muchos casos, tiene que ir a la... a la Comisión de Urbanismo, tiene que ir incluso a Confederación Hidrográfica del Duero, incluso tiene que ir, en este caso, a si cumple o no la normativa de... de minas.

Repito: la declaración de impacto ambiental no da ningún derecho, solo es un camino más para llegar a un fin. Pero como esto es un Estado de derecho, no como ustedes pretenden o han votado en el anterior... en el anterior punto, las normas están para cumplirlas, independientemente del gusto nuestro, que a mí me guste o me deje de gustar; incluso cuando ustedes se atreven a votar en el anterior punto que se paralice un proyecto administrativo, en el cual ustedes tendrían responsabilidad patrimonial. No se puede paralizar ningún proyecto administrativo de... de este tipo o de otro si no hay una justificación -como le intentamos explicar antes- jurídica. Pero es que el sistema funciona, porque, aun así, aunque exista un informe favorable de un montón de Administraciones, existe el ámbito judicial, que es independiente y que determina si se ha actuado de acuerdo a ley, que lo determina el órgano judicial.

Y con todo esto, en este proyecto hablando, señor... señor Pablos Romo, hay dos sentencias que determinan que ese proyecto no se puede hacer; y se respeta. No va en contra de nadie, va a favor de la legalidad; no va en contra de ningún político, va de acuerdo a la legalidad, que es lo que determina la sentencia, en ese caso, del... del Tribunal Supremo. Existen un montón de informes que realizan los técnicos -repito-, que realizan los técnicos, y, al final, el que determina si se puede hacer es que en el amplio espectro jurídico si se puede hacer en este... En este caso, señorías, no se puede hacer. Punto.



¿Respetamos la sentencia? Indiscutiblemente, sí. ¿Existe la posibilidad de caducidad? No, no existe, y usted lo sabe. No es lo que pide. ¿Se puede dejar efecto? ¿Qué efecto tiene una declaración de impacto ambiental, señor Pablos Romo, en una actividad que no se va a realizar? Le pregunto: si yo no voy a poder hacer la actividad porque no tengo ninguna posibilidad, la ley me lo impide, no cumplo los requerimientos urbanísticos ni de depuración de aguas residuales, tengo dos sentencias judiciales que me dicen que no lo puedo hacer, ¿qué efectos tiene una declaración de impacto ambiental de una actividad que no se puede desarrollar?

Pero aún va a más, vamos a hablar de normas y vamos a hablar de leyes. Hablamos de la Ley 21/2013, del nueve de diciembre, de evaluación ambiental, que tiene carácter de legislación básica, que determina que no se contempla en esa ley... -insisto- no contempla la posibilidad legal de dejar sin efecto las declaraciones de impacto ambiental ya formuladas en los supuestos en los que los proyectos no puedan definitivamente llevarse a cabo. Insisto: si no se puede hacer la actividad, la declaración de... de impacto ambiental no tiene efecto, no tiene consecuencia, no tiene justificación; deja de ser un informe que alguien ha pagado, que ha presentado y ha hecho un montón de personas el informe, respetable, y lo tienes ahí visible, pero no tiene consecuencias. ¿Qué efectos puede tener una actividad que no se va a desarrollar? Ninguna. Y la ley no determina esa posibilidad. Si lo pusiera, obviamente, pues cabría la posibilidad: oye, vamos a hacerlo, no vale para nada, pero usted se queda tranquilo, lo hacemos y lo aceptamos. En este caso, el marco jurídico no... no lo contempla, pero tiene sentido que no lo contempla; no es que no quieran hacer... darle la razón al Partido Socialista, es que no contempla el sentido, en este caso, de echar para abajo una declaración de impacto ambiental de una actividad que nunca se va a poder realizar. Y en este caso, señorías, el sistema funciona.

Una declaración de impacto ambiental se hace -repito- por un montón de técnicos, se hacen alegaciones, se estudian cada una de ellas, las alegaciones casi en el 90 % de las veces funcionan. Yo le invito siempre a la gente a que en cualquier proyecto presenten alegaciones, que luego los técnicos las estudian de manera meticulosa y que nos permite en muchas ocasiones... -y lo conozco en primera persona porque fui delegado de la Junta- que nos permite tomar decisiones, que luego puedes decirle: mire, por ahí no puede ser porque tengo una casa y antes nadie se ha podido fijar de que había una casa. Pues, mire, incluso, a veces, ha pasado en algunos proyectos que se ha tenido que cambiar porque realmente cuando alguien pide algo sensato los técnicos lo aceptan.

Por eso, yo entiendo que es bueno hablar de esto, pero cuando hablamos de... desde el punto de vista jurídico no es lo mismo la caducidad que dejar sin efecto, no tiene nada que ver. La caducidad, en este caso, no cabe y dejar sin efecto, según la Ley 21/2013, tampoco. Y lo más importante es que una declaración de impacto ambiental de una licencia... de una actividad que nunca se va a poder ejecutar, porque existen dos sentencias judiciales, en ese sentido, no tiene sentido. Y también indicamos a los ciudadanos que se queden tranquilos, que la sentencia determina, garantiza, que la actividad no se va a desarrollar. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Fernando Pablos Romo.



EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor Palomar Sicilia, por su apoyo. Y un par de cuestiones. Ha dicho usted textualmente: una DIA de hace 12 años no tiene ningún sentido que siga en vigor, y estamos totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo. Y, luego, recordar, al hilo de su intervención, el destrozo de numerosas encinas centenarias en una de las zonas de más valor ecológico en la provincia de Salamanca, como es el Campo Charro. Eso ocurrió por las prisas de algunos y la oposición o frente a la oposición de otros, la mayoría de los vecinos de la zona.

Agradezco el tono del señor Palomo Martín, como siempre. No nos sorprende su voto, está claro, pero hay algo que no me entra a mí en la cabeza en el ámbito de la coherencia. La reflexión ha sido la misma la suya y la de su compañera. Dijeron que estaban de acuerdo en el *mix* de todas las energías, y en el anterior han votado a favor porque ocurría un importante impacto ambiental, y aquí, que hay igual de impacto ambiental, no van a respaldar nuestra iniciativa. Eso digo para cuando planteen las siguientes formas de argumentar, ustedes harán lo que tengan a bien, pero consejo no está de más que por lo menos lo analicen.

Y ha planteado algo parecido a como que esto es un capricho del Partido Socialista. Hombre, mire, lo que hemos traído aquí es una resolución del Procurador del Común; y capricho del Partido Socialista no es. Voy a intentar explicarle algo. En estos momentos hay energía nuclear en España y hay un plan –a medio plazo– de no construir nuevas centrales nucleares, de mantenerlas abiertas mientras tengan vida útil. Eso es lo que se está planteando. Eso significa, en la provincia de Salamanca, actividad vinculada al uranio, que siempre ha contado con nuestro respaldo. Hay una planta de transformación de uranio en Juzbado que sigue activa –Juzbado es un municipio salmantino que tiene un alcalde estupendo–, y ha habido durante años... durante años –y esto quiero, además, recalcarlo esta tarde aquí– una extracción de uranio en un municipio que se llama Saelices el Chico –que también tiene un alcalde estupendo–. ¿Sabe qué ocurrió con Saelices el Chico? Ocurrió que durante los Gobiernos del presidente Zapatero se puso en marcha un plan que se llamaba Quercus para optimizar esa zona, que no había impacto ambiental. ¿Qué pasó después? Que hubo una bajada espectacular del precio del uranio a nivel internacional y, gobernando el Partido Popular, decidieron cerrarla –digo porque esto no son caprichos del Partido Socialista–. No es lo mismo la zona en la que se extraía uranio en Saelices el Chico que lo que se pretende hacer en mitad del Campo Charro, una zona ganadera –y quiero que lo tenga claro–, por un máximo de diez años. El destrozo es terrible para el tiempo de actividad de esa mina, en el mejor de los casos. Eso es lo que ha ocurrido.

Y, hombre, yo confío que usted esté del lado de las Administraciones públicas y que no sea aquí el defensor de la empresa, que reclama 1.000 millones de dólares. Yo quiero que no reciba ni un solo céntimo y espero que todos los que estén aquí piensen exactamente lo mismo, porque todo se ha hecho con pulcritud –lo ha hecho la Junta y lo ha hecho el Consejo de Seguridad Nuclear–. Sin ese informe favorable, que lo hicieron los técnicos, sin ese informe, no se puede poner en marcha esa instalación, y luego veremos si lo gana o lo pierde; yo deseo ampliamente que lo pierda. Por cierto, si quiere informarse de la... del desmantelamiento del Programa Quercus, puede visitar el BOE del veintitrés de marzo del dos mil dieciocho y recordar quién gobernaba en aquel momento.



Señor Castro Cañibano, también agradecimiento por el tono, como siempre. En este caso, no hay ninguna cuestión distinta a las demás: nos dice que ustedes vienen aquí a cumplir la legalidad –se ha enfadado mucho por la votación anterior–. Una sola cuestión de... de consejo –también sabe no estoy yo para aconsejar a nadie–, pero, si creían que uno de los puntos era ilegal, ¿por qué no pidieron la votación por separado? Porque ustedes, al final, no se han opuesto; eso es lo que ha ocurrido en la votación previa. Pero aquí lo que estamos planteando es una resolución del Procurador del Común. Y me ha dicho que lo que nosotros pedimos no es lo mismo que dice el Procurador del Común. Pues voy a leerlas despacio las dos, a ver si son la misma o no.

Dice el señor Procurador del Común: “En virtud de todo lo expuesto, al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de nueve de marzo, consideramos oportuno formular la siguiente Resolución: Que, conforme a lo expuesto en los fundamentos jurídicos recogidos tanto en las Sentencias de veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés de la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid, como en la Sentencia de dieciocho de enero de dos mil veinticuatro del Tribunal Supremo, se adopten las medidas pertinentes por parte del órgano competente en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para dejar sin efecto el contenido de la Orden FYM/796/2013, de veinticinco de septiembre... Procurador del Común”.

Grupo Socialista: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a las... a adoptar las medidas que sean necesarias para dejar sin efecto el contenido de la Orden FYM/796/2013, de veinticinco de septiembre”. Si es que es lo mismo; o sea, si el argumento era que no coincidían, algo tendrán que rectificar ustedes.

Mire, ha dicho que lo traemos para que yo me quede tranquilo. No, mire, mi tranquilidad en la vida está en otras cosas: está... quien fundamentalmente tienen que estar tranquilos son los vecinos del entorno.

Y ha dicho “nunca se va a hacer”. Mire, vamos a ser prudentes. En el mundo ocurren ahora unas cosas que eran impensables hace dos meses y, por lo tanto, el “nunca no se va a hacer” vamos a tomárnoslo con calma; más que nada porque el vicepresidente del Gobierno que ustedes apoyaban se presentó en Retortillo a trasladar todo el apoyo a esta mina el veinte de diciembre del año dos mil veintidós y ustedes no dijeron ni pío. Por lo tanto, mejor... si algo quieren hacer de nuevo, que partan de cero. Yo no soy jurista. Usted es economista, yo matemático, muy respetable todo, igual que un albañil, o un enfermero, o una médica, pero, mire, si el señor Procurador del Común –que parece que algo entiende de esto– dice que los fundamentos jurídicos de dos sentencias permiten dejar sin efecto una declaración de impacto ambiental, yo no tengo por qué dudar de lo que él ha dejado por escrito.

Y, por tanto, reiterando lo que es nuestra solicitud, y esperando que nuestros argumentos hayan convencido al menos a los procuradores necesarios para que pueda salir adelante, esperemos que cuanto antes este sinsentido, que decía el señor Palomar Sicilia, 12 años ya de una DIA que no tiene ninguna virtualidad ahora, puede... puede administrativamente dejarse sin efecto.

**Votación PNL/001250****LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Y votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y, señorías, antes de levantar la sesión, sí que me gustaría tener desde esta Mesa un recuerdo para la procuradora doña Inmaculada García Rioja, perteneciente a este... a esta Comisión. Y, bueno, pues dar el pésame a toda su familia, a sus compañeros del Grupo Parlamentario Socialista.

Y nada más, muchas gracias. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos].